

D E C R E T O N°

**0 6 5 1**

NEUQUEN,

**10 MAY 1988**

V I S T O:

El Expediente N° 295-C-88, mediante el cual la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios Ltda. (C.A.L.F.) eleva copias del Proyecto, Cómputo de materiales y Memoria descriptiva, para la ejecución de la Obra "Electrificación y Alumbrado Público de las Manzanas 31-34-92-30 (vereda este) y 83 (vereda sur) del Barrio Villa Ceferino; y

CONSIDERANDO:

Que para dicha obra se ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante Decreto N° 1119/85, referente a los estudios técnicos necesarios para la determinación de la factibilidad de la obra de alumbrado público a ejecutar por CALF y demás requisitos necesarios para ello;

Que a fs, 16 se expide la Secretaría de Obras Públicas, informando que no habiéndose producido impugnación alguna en el Registro Público de Oposición N° 02/88, para la ejecución de la obra antes citada, correspondería dictar la norma legal pertinente declarándola de Utilidad Pública;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE de utilidad Pública la Obra correspondiente a la "ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARA MEZCLADORA EN MANZANAS 31-34-92-30 (Vereda Este) y 83 (Vereda Sur) del BARRIO VILLA CEFERINO.-

Artículo 2°) Por intermedio del Departamento Ejecutivo, confecciónese la / nota de estilo, adjuntando copia del presente decreto, notificando a C.A.L.F. de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO) BALDA  
IRIARTE

*Felipe Elias Ulloa*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*elba*